



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 560-2023-UNACH**

12 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2023-UNACH, de fecha 05 de mayo de 2023; la Resolución de Comisión Organizadora N° 511-2023-UNACH, de fecha 30 de julio de 2023; la Carta N° 280-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de agosto de 2023; el Oficio N° 0534-2023-UNACH/VPI, de fecha 17 de agosto de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*



Que, por Resolución de Comisión Organizadora N° 257-2023-UNACH, de fecha 05 de mayo de 2023, se conformó la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cuyos integrantes están detallados en dicha resolución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 511-2023-UNACH, de fecha 30 de julio de 2023, se designó al Dr. Thony Arce Saavedra como director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Que, con Carta N° 280-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de agosto de 2023, el director del Instituto de Investigación, solicita la reconfirmación de la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en atención al cambio de director del Instituto de Investigación, el cual forma parte de dicha comisión.

Que, a través del Oficio N° 0534-2023-UNACH/VPI, de fecha 17 de agosto de 2023, la Vicepresidenta de Investigación, en atención a la Carta N° 280-2023-UNACH/VPI-II, solicita la reconfirmación de la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de que incluya al actual director del Instituto de Investigación, Dr. Thony Arce Saavedra.

En sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023, por **UNANIMIDAD** se acuerda: **RECONFORMAR**, la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en el Oficio N° 0534-2023-UNACH/VPI.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, la Comisión de Evaluación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo
Mg. Lili Díaz Manosalva	Directora de la Incubadora de Empresas	Presidente
Dr. Thony Arce Saavedra	Director del Instituto de Investigación	Secretario
Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova	Coordinador del Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente	Miembro
Mg. Daniel Jesús Castro Vargas	Coordinador del Instituto de Investigación de Desarrollo Social	Miembro
M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos	Coordinador del Instituto de Investigación de Mejoramiento Productivo	Miembro
Dr. José Luis Silva Tarrillo	Coordinador del Instituto de Investigación de Ingeniería Civil	Miembro
Mg. Miguel Ángel Silva Tarrillo	Coordinador del Centro de Experimentación e Investigación	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

  
  
**Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c  
Vicepresidencia de Investigación  
Interesados  
Archivo